



Cuarenta maravedis.

**Sello Quarto, Cuarenta Maravedis, Año de Mil Ocho Cientos y Diez.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

H. San Juan, y satisfacen proporcionalmente los  
arrendadores de las rentas de Prop. q. asiente  
a dos mil setecientos r. y persiven los l. l. l.  
Comisarios de Prop. para imbuirlos en aquel  
objeto, se entreguen al Sr. Gobernador de la  
Plata Subdiente para q. en medio de los  
tratares que padece la Plaza de esta guar-  
nición se sirva su p. a prorrateo distri-  
buido en los Cuorpos y el de Marina para  
que el Soldado logre algun alivio o plus  
en su dia y lo que es mas quede cesio-  
nado de que esta Ciudad y sus Individuos  
en lo que por si y q. les pertenece pueden  
disponer, lo ceden para su beneficio y q.  
quisiere tener otros arbitrios y facult-  
ades para darles otros socorros de mayor  
entidad.

H. D. Victoriano Lopez Llamas Dip. Co.  
mo Comisario de Prop. es conforme con

